CONTRATO DE APROBACIÓN DIGITAL DE COMPRAS CASA MONARCA

En virtud del presente documento, se establece un acuerdo de carácter general y vinculante para la **autorización**, **validación y respaldo formal** de la adquisición de cualquier bien, material, producto, servicio, equipo, insumo u otro recurso que sea objeto de compra, independientemente de su naturaleza, cantidad, características, valor económico o proveedor.

1. OBJETO

El presente contrato tiene como finalidad establecer que, a partir de su **firma digital**, cualquier documento, solicitud, orden de compra, cotización, propuesta o requerimiento que se encuentre vinculado o relacionado directa o indirectamente con este acuerdo, **queda automáticamente aprobado y aceptado como válido**, constituyendo una autorización expresa para ejecutar la correspondiente adquisición.

2. ALCANCE Y APLICACIÓN

Este contrato tiene un carácter **amplio**, **genérico y no restrictivo**, siendo aplicable a **todo tipo de proceso de compra**, sin importar su finalidad, periodicidad, monto, ni las especificaciones técnicas o comerciales de los bienes o servicios involucrados.

Asimismo, podrá utilizarse de manera individual o como respaldo de múltiples transacciones, incluyendo pero no limitándose a compras únicas, compras recurrentes, adquisiciones bajo convenio, pedidos urgentes, órdenes programadas, o cualquier otra modalidad de contratación.

3. VALIDEZ DE LA FIRMA DIGITAL

La firma digital estampada en este documento será reconocida como **prueba fehaciente de conformidad y consentimiento pleno**, y tendrá la misma validez legal y administrativa que una firma autógrafa, en cumplimiento con la normativa aplicable en materia de firma electrónica o digital.

Dicha firma digital implica la aceptación inequívoca de las condiciones generales del presente contrato y la aprobación de las operaciones de compra asociadas, sin necesidad de autorizaciones adicionales, memorandos complementarios o firmas jerárquicas posteriores.

4. VIGENCIA

El presente contrato tendrá una **vigencia de catorce (14) días naturales** contados a partir de la fecha en que sea firmado digitalmente. Durante ese periodo, será válido para respaldar y autorizar cualquier adquisición sujeta a este acuerdo. Transcurrido dicho plazo, deberá firmarse nuevamente para conservar su validez.

5. ACEPTACIÓN Y COMPROMISO

Las partes intervinientes, al firmar digitalmente el presente documento, **reconocen y aceptan en su totalidad** las disposiciones aquí contenidas, comprometiéndose a respetar y ejecutar conforme a lo establecido, cualquier adquisición de bienes o servicios que se derive, se mencione o se vincule con este contrato, sin objeción posterior.

Firmado digitalmente.